



MACROGRANJAS en Zonas Vulnerables de la provincia de Cuenca



Diciembre 2019

MACROGRANJAS en Zonas Vulnerables de la provincia de Cuenca

1. EL PROBLEMA DE LOS NITRATOS EN LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL SUR DE CUENCA

Una parte importante de las aguas de uso de boca en los municipios de Cuenca provienen de las aguas subterráneas. Al respecto, existe un grave problema originado hace décadas, que se agrava año tras año: la fertilización en exceso mediante el uso de abonos químicos nitrogenados que contamina las aguas subterráneas en amplias zonas y especialmente al sur de la provincia.

A esto hay que unir el aumento de los regadíos con dotaciones de aguas subterráneas, tanto por ser una línea política marcada desde hace años, como porque los suelos cada vez retienen menos agua. El déficit de materia orgánica en los suelos (precisamente por el abandono de la fertilización orgánica y el aumento de la química) tiene como consecuencia una escasa retención de agua y con ello la justificación del aumento del riego y a su vez el aumento de los nitratos del agua subterránea por falta de dilución. En definitiva, un círculo vicioso que se retroalimenta contaminando y mermando los acuíferos que en su mayoría están ya sobreexplotados.

La situación antes descrita, ha ocurrido en las últimas tres décadas en nuestra región. Pero, en los últimos cinco años existen tres circunstancias que la están agravando aún más:

1. **Merma creciente de las aguas subterráneas** al aumentar las extracciones tanto para abastecer a las nuevas macrogranjas como para nuevos regadíos que en estos últimos años se han disparado, muy por encima del ritmo de recarga que la ley de aguas y los Planes de Cuenca establecen como límite.
2. **Aumento de los nitratos en las aguas subterráneas por la contaminación debida a los purines** de las macrogranjas porcinas. La empresa española ICPOR tiene unos planes para los próximos años de aumento de la producción porcina en la provincia de Cuenca que oscila entre las 500.000 y 750.000 plazas de cebo en un círculo de 100km de radio alrededor del matadero de Incarlopsa en Tarancón en los próximos años. Es decir, entre millón y millón y medio de cabezas producidas al año [1]. Lo que supone construir entre 100 y 150 macrogranjas porcinas nuevas.
3. Los **efectos del cambio climático** que ya se dejen sentir de forma inequívoca en nuestra provincia.

Todo ello hace que el estado hídrico de amplias zonas de La Castilla-La Mancha y en especial en la planicie manchega, está cada vez más cerca del colapso [2]. La dramática situación del Mar Menor [3], contaminado por nitratos, debería servir de advertencia a lo que puede pasar en breve en buena parte de nuestra región.

Los efectos de la contaminación por nitratos ya lo siente una parte significativa de la ciudadanía conquense: en varias localidades, no es posible consumir agua del abastecimiento municipal al estar contaminada por nitratos por encima de los límites legales (50mg/l) [4]. Esta circunstancia suele ocurrir de forma periódica, sobre todo en verano [5], obligando a los vecinos comprar agua embotellada (miles de veces más cara que la de abastecimiento municipal) o bien al ayuntamiento a poner a disposición de los vecinos agua tratada con un sistema de ósmosis inversa [6] o a gestionar la visita de camiones cisterna.

El nitrato en el agua de consumo humano tiene efectos muy negativos para la salud, el principal efecto tóxico relacionado con la ingestión de nitratos y nitritos es la metahemoglobinemia en los niños pequeños [7], una enfermedad potencialmente mortal.

Pudiera parecer que el aporte de materia orgánica (purines) es beneficioso para mejorar el contenido en materia orgánica de unos suelos muy mineralizados. Investigadores de la Universidad de Zaragoza han demostrado que “En cambio en aquellas regiones con una alta densidad ganadera, es posible que se genere un déficit de tierras y de recursos hídricos que puedan degradar toda la materia orgánica disponible” [8]. Por tanto, en vez de incorporarse al suelo, estos purines, al tener un alto contenido en agua, pasan a las aguas subterráneas contribuyendo a su contaminación.

Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, avala la gravedad de esta situación: “...las aguas de consumo público de Torrejoncillo del Rey están contaminadas por los nitratos procedentes de los purines y estiércol originados por las granjas de cerdos y vacas de la empresa autorizada, no siendo apta para el consumo humano...” [9].

2. ¿QUÉ DICE LA NORMATIVA?

El Consejo de la Unión Europea (UE), considera que el agua limpia es imprescindible para “proteger la salud humana, los recursos vivos y los ecosistemas acuáticos, así como salvaguardar otros usos legítimos de las aguas”, por lo que elaboró una directiva sobre la contaminación por nitratos en 1991 (Directiva 91/676/CEE) [10]. En esta directiva se estableció la obligación de designar como “zonas vulnerables a la contaminación por nitratos” todas las superficies conocidas de su territorio cuya escorrentía fluya hacia las aguas afectadas por contaminación de nitratos así como las que podrían verse afectadas por dicha contaminación.

El Gobierno de Castilla-La Mancha publica mediante Orden de 07/02/2011 [11], de la Consejería de Agricultura, el programa de actuación que debe aplicarse a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.

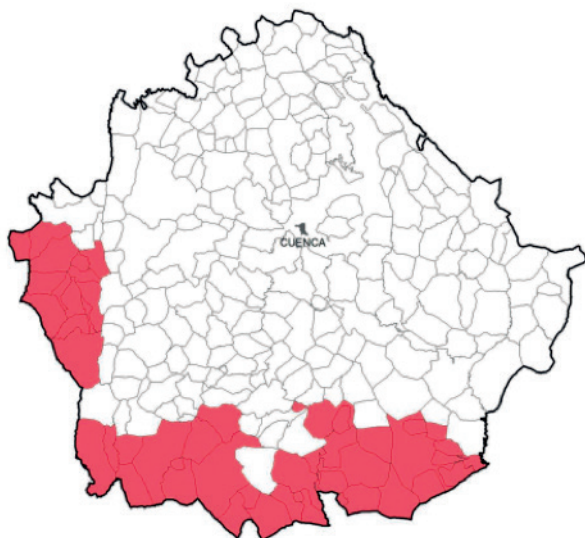
En dicha Orden, establece 7 zonas vulnerables en Castilla-La Mancha, 3 de ellas abarcan territorio de la provincia de Cuenca en 45 municipios (ver tabla 1), abarcando más de la quinta parte del total de la superficie provincial [12]. A estos municipios se han unido, en este informe, otros dos: Torrejoncillo del Rey, ante la sentencia antes mencionada y Landete, puesto que el Delegado de Agricultura Agua y Desarrollo Rural, manifestó el 2 de octubre en una jornada sobre macrogranjas organizada en Cuenca por CC.OO. [13] que tenía altos niveles de nitratos:

Tabla 1. Municipios encuadrados en Zonas Vulnerables en la provincia de Cuenca

ZONA	LOCALIDADES	Km2
MANCHA OCCIDENTAL	LA ALBERCA DEL ZÁNCARA	100,738
	CASAS DE FERNANDO ALONSO	30,236
	CASAS DE LOS PINOS	68,304
	CASAS DE HARO	110,560
	LAS MESAS	86,980
	MOTA DEL CUERVO	176,186
	EL PEDERNOSO	56,106
	LAS PEDROÑERAS	224,271
	POZOAMARGO	53,374
	EL PROVENCIO	101,019
	SAN CLEMENTE	277,123
	SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS	93,501
SANTA MARÍA DE LOS LLANOS	42,771	
MANCHA ORIENTAL	ALARCÓN	119,880
	CASAS DE BENÍTEZ	46,617
	CASAS DE GUIJARRO	8,199
	CASASIMARRO	49,586
	CASTILLEJO DE INIESTA	27,687
	GRAJA DE INIESTA	28,200
	EL HERRUMBRAR	45,988
	INIESTA	232,285
	LEDAÑA	65,416
	EL PERAL	85,794
	EL PICAZO	24,872
	POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	73,512
	QUINTANAR DEL REY	79,718
	SISANTE	134,316
	VALHERMOSO DE LA FUENTE	32,112
	VILLAGARCÍA DEL LLANO	117,020
	VILLALPARDO	31,296
	VILLANUEVA DE LA JARA	155,956
VILLARTA	25,290	
LILLO - QUINTANAR - OCAÑA - CONSUEGRA - VILLACAÑAS	EL ACEBRÓN	22,111
	ALMENDROS	63,099
	BELINCHÓN	79,670
	FUENTE DE PEDRO NAHARRO	63,666
	HORCAJO DE SANTIAGO	96,157
	POZORRUBIO	44,392
	TARANCÓN	106,729
	TORRUBIA DEL CAMPO	53,399
	TRIBALDOS	21,347
	UCLÉS	64,444
	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	180,934
	VILLARRUBIO	28,230
	ZARZA DE TAJO	45,598
PROPUESTA	TORREJONCILLO DEL REY [14]	201,460
	LANDETE [15]	79,340
TOTAL		3.955,489
% sobre la superficie total de CU		23,08%

Figura 1. Zonas declaradas vulnerables de la provincia de Cuenca en 2011

(Fuente: JCCM) Actualmente la extensión de las ZZ.VV. es considerablemente mayor.



La normativa [16] exige que la designación como zona vulnerable, se debe revisar con una periodicidad mínima de 4 años, cosa que no sucede en Castilla-La Mancha desde 2011.

El 9 de noviembre de 2018, la Comisión Europea remitió a España la carta de emplazamiento correspondiente a la infracción nº 2018/2250, sobre el incumplimiento de los artículos 5.6, 3.4, 5.4 y 5.5 de la Directiva [17]. Los motivos concretos de incumplimiento que destaca la carta de emplazamiento son:

- Artículo 5.6. Red de control poco estable. Supresión de estaciones de control.
- Artículo 3.4. Deficiencia en la declaración de Zonas Vulnerables.
- Artículo 5.4. Programas de Actuación incompletos.
- Artículo 5.5. Carencia de medidas adicionales o reforzadas.

En respuesta a este expediente de infracción, la JCCM y otros gobiernos regionales se ven obligados a elaborar nuevos programas. Así, en febrero de 2019, la JCCLM, inició un proceso de consulta pública sobre el “Programa de Actuación Aplicable a las Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario” [18]. Eso quiere decir que, como pronto, al nuevo programa se publicará en 2020, 9 años después del anterior. Este nuevo programa, demuestra que los anteriores han sido un rotundo fracaso, puesto que lejos de disminuir la superficie afectada ha aumentado considerablemente. Pueblos Vivos ha presentado parte del presente informe ante la JCCM, como expresión de su punto de vista de cara al nuevo programa de zonas vulnerables, puesto que tal y como está formulado, no es suficiente ni de lejos para solucionar el problema a medio y largo plazo.

La normativa actual [19] ni siquiera garantiza la protección de las aguas en zonas vulnerables, puesto que el contenido de nitrógeno que admite para el caso del girasol y las leguminosas es superior al que requieren dichos cultivos. En la tabla 2 se reflejan los datos de necesidades de fertilización de varios cultivos y los que permite la normativa en zonas vulnerables y no vulnerables.

Tabla 2. Nitrógeno admisible por normativa y necesidades de abonado por tonelada de grano producido

Cultivo	Rendimiento medio del cultivo (kg/ha)	Recomendaciones de abonado total (kg/ha)	Cantidades autorizadas en zona no vulnerable (kg/ha)	Cantidades autorizadas en zona vulnerable (kg/ha)
Cebada	2.000-3.000	60-90	210	50-60
Trigo	2.000-3.000	60-90	210	60-70
Girasol	≤ 1.000	35	210	50-60
Leguminosa grano (garbanzo, lenteja,...)	≤ 1.000	10-15	210	0-20

Fuente: MAGRAMA

En el año 2007 **ASAJA Castilla-La Mancha** en colaboración con la Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Desarrollo Rural, realizó una serie de recomendaciones para los ganaderos cuyas granjas estuvieran instaladas en zonas vulnerables [20]. Sin embargo, se puede comprobar el escaso efecto de estas medidas si por un lado, no se actualizan las fuentes de datos oficiales y por otro no se realizan los controles pertinentes de contaminación de agua, o al menos estos informes no son publicados para ser consultados por el público.

Desde 2009 la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no actualiza en su web los datos por municipios del censo ganadero y por lo tanto no hay forma de saber si se realiza un plan de gestión adecuado tanto para las zonas vulnerables de contaminación por nitratos como para evitar que otras lo sean.

Como ya se expuso antes, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de CLM, da pie de veracidad que el pueblo de Torrejoncillo del Rey tiene el agua contaminada por nitratos por culpa de una gran explotación ganadera en Huerta de la Obispalía. También hay núcleos cercanos como Poveda de la Obispalía, Villarejo Seco, Villar del Águila, Villarejo Sobrehuerta, y otros, que por abastecerse de la misma unidad hidrogeológica, es muy posible que tengan el agua de abastecimiento en niveles cercanos al límite legal de nitratos (desgraciadamente la Consejería de Sanidad no vuelca los datos en el SINAC [21]), pero ninguno de estos pueblos está incluido en una zona vulnerable, por lo que se debería declarar una nueva zona abarcando todas estas localidades.

El Delegado de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural (D. Joaquín Cuadrado) ha declarado públicamente y ante medios de comunicación que no existe riesgo de contaminación de los acuíferos por purines en la provincia de Cuenca, afirmando (refiriéndose a las macrogranjas porcinas) que "...la mayoría de ellas están planteadas para instalarse fuera de las zonas vulnerables de contaminación por nitratos de origen agrario" [22]. Pero los hechos desmienten sus afirmaciones, aumentando los proyectos de macrogranjas porcinas en zonas vulnerables y especialmente en los últimos años tal y como se expone más adelante.

El programa de Zonas Vulnerables es mejorable, pero su principal problema es que no se está implementando. Es decir, no se están aplicando las dosis de purín previstas en la norma y esto es así sencillamente porque la administración no realiza ningún tipo de control de dónde, cuándo y en qué cantidad se vierten los purines. Los propietarios de las macrogranjas porcinas lo saben, por lo que pueden aplicar los purines en parcelas cercanas para ahorrarse el coste del transporte de los purines y no reciben sanción alguna por ello. Esta circunstancia ocasiona dos problemas: el principal es que la contaminación por nitratos se incrementa y el segundo también importante, que no permite la monitorización de los que está ocurriendo en las diferentes zonas vulnerables y si las medidas del programa están teniendo o no efecto.

La evaluación y autorización de aspectos ambientales, de las que es responsable la JCCM, tampoco está sirviendo para un efectivo control. Según las características de la macrogranja, puede precisar o no de evaluación ambiental y de Autorización Ambiental Integrada. Pero ambos procedimientos se ha convertido en un mero trámite administrativo, sin rigor [23] y en muchas ocasiones sin tener solucionado dos asuntos calves: el sistema de gestión de purines y el abastecimiento de agua. Por ello, la justicia anuló la autorización ambiental integrada en el caso de Torrejoncillo del Rey y la licencia del Ayuntamiento de Cañete a una macrogranja ante una deficiente declaración de impacto ambiental [24] [25].

3. MACROGRANJAS EN LAS ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS

Como los datos recientes del censo ganadero por municipios no son fácilmente accesibles, se han usado los recopilados en la base de datos del La JCCM para los proyectos sometidos a evaluación ambiental “Nevia”. Se han analizado los expedientes de macrogranjas en estos municipios desde que existe legislación regional de impacto ambiental (1999) y se ha encontrado que en 27 municipios de los 47 dentro de Zonas Vulnerables, hay total de 120 expedientes de macrogranjas. El tipo de ganado instalado es principalmente avícola y porcino. Los municipios que se encuentran en zonas vulnerables que más macrogranjas tienen son Iniesta con un total de 17, seguido de Landete y Villanueva de la Jara con 12 macrogranjas, después Quintanar del Rey con 11 y Ledaña con 8.

En la tabla 3 (ANEXO) se han recopilado únicamente las macrogranjas de porcino al ser las principales responsables de contaminar las aguas subterráneas al verter grandes cantidades de purín. 32 han sido ya autorizadas y 1 por autorizar. Estas macrogranjas están ubicadas en 14 municipios, con un tamaño medio por macrogranja de 2.681 plazas (421 UGM).

La fecha de publicación de la resolución al proyecto en la base de datos de la JCCM de las macrogranjas, es en buena parte, a partir de 2011 (19 macrogranjas), fecha en la que se hizo la última actualización de zonas vulnerables. Además entre 2016 y 2019, aumentaron de forma significativa el número de macrogranjas porcinas autorizadas por la JCCM (15 macrogranjas, ver gráfico 1). El total de plazas de porcino en zonas vulnerables de Cuenca son 88.483 (13.099 UGM) lo que significa una producción anual para estas macrogranjas de 177.000 animales cada año (en números redondos). Esto supone una generación anual de 190.000 m³ de purín cada año y un consumo aproximado de 500 millones de litros de agua cada año.

4. CONCLUSIONES

1. En lo que va de siglo, la JCCM, ha autorizado 120 macrogranjas, 32 de ellas de porcino en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos en la provincia de Cuenca. 17 de las macrogranjas de porcino, fueron autorizadas en fecha posterior a la declaración de zonas vulnerables.
2. La JCCM, haciendo caso omiso de las directivas al respecto, no facilita datos actualizados y accesibles del censo ganadero, ni de las analíticas de las aguas de abastecimiento, que permita a los ciudadanos conocer cómo está la situación de la cabaña ganadera y su relación con la contaminación por nitratos.

3. La JCCM, desde 2011 no realiza un control y seguimiento efectivo de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos por lo que no las ha actualizado desde ese año, incumpliendo la normativa al respecto.
4. No hay un correcto control y vigilancia de la gestión de purines de las macrogranjas porcinas aprobadas en la provincia de Cuenca. Especialmente grave para el caso de macrogranjas implantadas en zonas vulnerables, en donde no hay datos oficiales sobre los efectos que están teniendo en los niveles de nitratos en las aguas subterráneas.
5. Actualmente tampoco existe una planificación ni una evaluación ambiental estratégica del rápido proceso de implantación en el territorio de las macrogranjas, que se están tramitando como proyectos uno por uno, haciendo caso omiso de las peticiones de la ciudadanía y de lo que dice la normativa sobre evaluación ambiental.
6. La Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, La Consejería de Desarrollo Sostenible, así como la Consejería de Sanidad, muestran un alto nivel de opacidad y escasa voluntad en gestionar adecuadamente el territorio afectado por un grave problema como es la contaminación por nitratos en la provincia de Cuenca y en un periodo crítico: de construcción rápida de macrogranjas.
7. Podemos concluir que existe un enorme riesgo de contaminación del agua subterránea por nitratos en amplias zonas de la provincia de Cuenca y que la JCCM muestra un alto nivel de pasividad ante esta grave situación.

5. ¿QUÉ PROPONE PUEBLOS VIVOS CUENCA?

1. **Moratoria a la autorización de nuevas macrogranjas** en Castilla-La Mancha hasta que no exista un sistema de control efectivo sobre la gestión de los purines.
2. **Establecer una normativa que no permita la instalación de ninguna macrogranja porcina en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.**
3. **Evaluación ambiental estratégica** de los planes de implantación de las macrogranjas porcinas en la provincia de Cuenca.
4. **Revisar las zonas vulnerables por contaminación a purines e incluir 2 nuevas zonas:** Serranía Baja (Landete y otros municipios cercanos) y alto Záncara (Torrejuncillo del Rey, Poveda de la Obispalía, Villarejo Seco y otros) en el nuevo programa de zonas vulnerables a aprobar en 2020.
5. **Publicar datos actualizados de cabaña ganadera por municipios.** Así como los resultados de las analíticas que realiza la Consejería de Sanidad del agua de abastecimiento de todos los pueblos de la región, así como otras analíticas de aguas subterráneas.
6. **No poner nuevas tierras en regadío en zonas vulnerables.** El aumento del consumo de agua subterránea para regadío no hace sino agravar el problema de contaminación por nitratos. El límite de extracción se debe establecer en relación con el ritmo de recarga de los acuíferos, como se recoge en la legislación de aguas y en los planes de Cuenca.

6. ANEXO: Macrogranjas porcinas y Zonas Vulnerables

Tabla 3: Macrogranjas porcinas autorizadas en Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos en la provincia de Cuenca [26]

Zona Vulnerable	Municipio	Nº Proyecto	Nombre del proyecto	Tipo	Plazas	UGM	Estado tramitación	Año
LILLO- QUINTANAR- OCAÑA- CONSUEGRA- VILLACAÑAS	Almendros	PRO-CU-16-0590	70 cerdas con lechones hasta 20 kg 4 verracos 100 cebo	Madres y hasta 20 kg y cebo	174	34,20	Resolución de no sometimiento	2017
	Almendros	PRO-SC-17-0574	Construcción de alojamientos para 2.685 cerdas con lechones hasta 20 kg y su reposición	Madres y hasta 20 kg	2.685	805,50	Publicada la DIA	2017
	Belinchón	PRO-SC-17-0628	Explotación ganadera de cebo porcino.	Cebo	6.180	741,60	Pendiente certificado IP órgano sustantivo	2019
	Belinchón	PRO-SC-17-0596	Construcción alojamientos para 2.685 cerdas con lechones hasta 20 kg y su reposición	Madres y hasta 20 kg	2.685	805,50	Publicada la DIA	2019
	Horcajo de Santiago	CU-2784/04	Explotación porcina de cebo	Cebo	2.990	358,80	Publicada la DIA	2005
	Pozorrubio	PRO-CU-12-0286	Explotación porcino de cebo	Cebo	1.900	228,00	Resolución de no sometimiento	2012
	Tarancón	PRO-SC-16-0488	Explotación porcina. Construcción de 5.928 plazas de cebo.	Cebo	5.928	711,36	Publicada la DIA	2016
	Tarancón	PRO-SC-18-0645	Construcción de alojamientos para 2.685 cerdas con lechones hasta 20kg y su reposición	Madres y hasta 20 kg	3.094	863,72	Publicada la DIA	2019
	Villamayor de Santiago	PRO-CU-16-0536	Explotación porcina y construcción de 1.997 plazas de cebo	Cebo	1.997	239,64	Resolución de no sometimiento	2016
	Villamayor de Santiago	PRO-SC-18-0681	Ampliación de explotación ganadera del cebo de porcino de 1.997 a 4.000	Cebo	4.000	480,00	Publicada la DIA	2019
MANCHA OCCIDENTAL	El Provencio	CU-1139/02	Instalación para cebadero de porcino	Cebo	736	88,32	Publicada la DIA	2003
	Mota del Cuervo	PRO-CU-17-0724	Explotación ganadera de cebo porcino	Cebo	1.990	238,80	Resolución de no sometimiento	2018
MANCHA ORIENTAL	Iniesta	PRO-CU.16-0530	Explotación Ganadera de cebo de porcino	Cebo	1.990	238,80	Resolución de no sometimiento	2016
	Iniesta	CU-3135/05	Proyecto de ampliación de granja porcina. Madres C/C	Madres y hasta 20 kg	2.400	720,00	Publicada la DIA	2006
	Iniesta	CU-5388/07	Explotación porcina de 2.658 plazas de cerdo y engorde	Cebo	2.658	318,96	Publicada la DIA	2008
	Iniesta	PRO-CU-10-0144	Explotación porcina de 1990 cerdos de cebo	Cebo	1.990	238,80	Resolución de no sometimiento	2011
	Iniesta	PRO-CU-13-0283	Granja porcina de 864 UGM	Madres y hasta 20 kg	2.880	864,00	Publicada la DIA	2015
	Iniesta	CU-432/01	Granja porcina	Cebo	6.000	720,00	Publicada la DIA	2002
	Pozorrubielos de la Mancha	CU-5526/08	Explotación de engorde de cerdos	Cebo	6.000	720,00	Publicada la DIA	2011
	Quintanar del Rey	CU-2151/03	Explotación para el engorde de ganado porcino	Cebo	1.000	120,00	Publicada la DIA	2006

	Villanueva de la Jara	CU-5527/08	Ampliación explotación porcina de 2.100 cabezas hasta 720 UGM	Cebo	6.000	720,00	Publicada la DIA	2009
	Villanueva de la Jara	PRO-SC-16-0474	Explotación ganadera para multiplicación de cerdas selectas	Madres y hasta 20 kg	1.500	450,00	Publicada la DIA	2016
	Villarta	CU-3652/05	Proyecto de construcción de granja de cerdos	Cebo	1.000	480,00	Publicada la DIA	2008
	Villarta	PRO-SC-17-0612	Ampliación de explotación ganadera para cebo de porcino de 1.920 hasta 7.200	Cebo	7.200	864,00	Publicada la DIA	2018
	Villarta	PRO-CU-17-0649	Explotación ganadera de cebo porcino de 1990	Cebo	1.990	238,80	Resolución de no sometimiento	2017
	Villarta	PRO-CU-16-0541	Nave para explotación porcina de 1.920 cerdos de cebo	Cebo	1.920	230,40	Resolución de no sometimiento	2016
PROPUESTA	Landete	PRO-SC-17-0632	Ampliación de explotación porcina de cebo	Cebo	4.077	489,24	Publicada la DIA	2019
	Landete	CU-1654/03	Proyecto ampliación de explotación porcina	C/C	137	118,38	Publicada la DIA	2004
	Landete	CU-3043/04	Cambio de orientación zootécnica de explotación de ganado porcino	Cebo	1.000	120,00	Publicada la DIA	2005
	Landete	CU-2196/03	Ampliación de explotación porcina en ciclo mixto para 80 madres a ciclo cerrado para 125 madres.	C/C	125	120,00	Publicada la DIA	2004
	Landete	CU-1680/03	Explotación porcina para la producción de lechones	Madres y hasta 20 kg	157	45,76	Publicada la DIA	2004
	Landete	CU-3021/04	Construcción de una explotación porcina de cebo de 1.000 plazas totalizando 2.100 plazas	Cebo	2.100	252,00	Publicada la DIA	2005
	Landete	CU-3578/05	Instalación ganadera intensiva para engorde de 2.000 cerdos de cebo	Cebo	2.000	240,00	Publicada la DIA	2008
Totales		33			88.483	13.905		

Gráfico 1: Macrogranjas porcinas autorizadas cada año en zonas vulnerables de la provincia de Cuenca



7. REFERENCIAS

- [1] https://cadenaser.com/emisora/2017/07/11/radio_tarancon/1499765452_517183.html
- [2] https://www.eldiario.es/clm/Ecologistas-climatico-sobreexplotacion-hidrico-perfecto_0_955054958.html
- [3] <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2019/10/la-agonia-del-mar-menor-asi-hemos-llegado-su-colapso-ecologico>
- [4] <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-3596-consolidado.pdf>
- [5] <https://www.murciasalud.es/toxiconet.php?idoc=204124&idsec=4574#>
- [6] <http://www.elprovencio.com/instalaciones/fuente-de-agua-osmotizada/>
- [7] https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/salud_5af065353fdd8_contaminacion_nitratos5.pdf
- [8] <http://zaguan.unizar.es/record/13860/files/TESIS-2014-047.pdf>;
- [9] <http://www.vocesdecuenca.com/web/voces-de-cuenca/-/el-tsj-anula-la-declaracion-ambiental-de-una-explotacion-porcina-de-huerta-de-la-obispalia>
- [10] <https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/?uri=celex:31991L0676>
- [11] <https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20121115/orden-07-02-2011.pdf>
- [12] https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20121115/km_terminos_municipales_z_vulnerables-scca.pdf
- [13] https://cadenaser.com/emisora/2019/10/02/ser_cuenca/1570021476_936759.html
- [14] Se incluye a raíz de la sentencia del TSJ antes mencionada
- [15] Según comunicación personal del Delegado en Cuenca de la Consejería de Agricultura agua y desarrollo rural
- [16] <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-5618-consolidado.pdf>
- [17] http://iber.chebro.es/sitebro/data/metadatos_iso/respuesta_vulnerables_20190725.pdf
- [18] <https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/vicmedamb/actuaciones/consulta-p%C3%BAblica-sobre-el-programa-de-actuaci%C3%B3n-aplicable-las-zonas-vulnerables-la-contaminaci%C3%B3n-por>
- [19] <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-4447-consolidado.pdf>
- [20] http://www.asajaclm.org/publicaciones/manuales/manuales_publicacion_asaja_clm_contaminacion_por_nitratos_agrarios_.pdf
- [21] El SINAC es el “Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo”. La Consejería de Sanidad de la JCCM no vuelca buena parte de las analíticas de abastecimiento de Castilla-La Mancha. Muchos ciudadanos no pueden saber, usando esta base de datos, si el agua de su localidad es apta para consumo: <http://sinac.msssi.es/CiudadanoWeb/ciudadano/inicioCiudadanoAction.do>
- [22] https://cadenaser.com/emisora/2017/07/04/radio_tarancon/1499168118_938634.html
- [23] <https://www.agroclm.com/2018/08/03/una-farsa-llamada-proceso-evaluacion-ambiental-daniel-gonzalez-pueblos-vivos-cuenca/>
- [24] <https://www.ecologistasenaccion.org/108115/otra-sentencia-echa-por-tierra-los-procesos-de-evaluacion-ambiental-de-la-junta-de-castilla-la-mancha-en-el-caso-de-las-macrogranjas/>
- [25] <https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/2018/10/sentencia-00239-2018-cuenca.pdf>
- [26] Elaboración propia a partir de los datos de la base de datos de la JCCM de proyectos y programas sometidos a evaluación ambiental: <https://neva.jccm.es/nevia>